



Resolución Jefatural

N° 129 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 28 SET. 2017

VISTO: El Informe N° 022-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 26 de setiembre de 2017 y el Informe N° 019-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 21 de agosto de 2017, emitidos por la Oficina de Tesorería y el Memorando N° 751-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 25 de agosto de 2017 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000002;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de tesorería;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001 -2017-MIDIS/SG/OGA se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por un monto de S/ 87 000,00 (Ochenta y siete mil soles con 00/100 soles) ampliada mediante Resolución Jefatural N° 002 -2017-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 003-2017-MIDIS/SG/OGA quedando constituido por el monto total de S/ 199 140,00 (Ciento noventa y nueve mil ciento cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante el informe N° 022-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, el Jefe (e) de la Oficina de la Tesorería solicita y sustenta la ampliación de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el importe de S/ 1 500,00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) constituyendo un monto total de S/ 200 640,00 (Doscientos mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles). Dicha ampliación se solicita, a efectos de atender los requerimientos del Despacho Ministerial. Mediante Correo electrónico de fecha 18 de setiembre de 2017 se propone como Responsable Titular encargada del manejo de parte del Fondo de Caja Chica - Despacho Ministerial a la señora Allyson Cecilia Jaramillo Ortiz y como suplente de parte del citado Fondo de Caja Chica-Despacho Ministerial al señor George Jonathan Gonzales Villacrez;

Que, conforme lo señalan el numeral 10.1 y literal a) del numeral 10.4 de la Directiva de Tesorería N°002-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados.

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002, otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se sustenta la disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura del MIDIS, para el ejercicio 2017, que permite financiar el Fondo requerido;



Que, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo y del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en un monto de S/ 1 500,00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) constituyendo un monto total de S/ 200 640,00 (Doscientos mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) y con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- Encargar parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en un monto de S/ 1 500,00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) para atender los requerimientos del Despacho Ministerial a los responsables: Titular y Suplente que se designan mediante la presente Resolución, según el siguiente detalle:



RESPONSABLE TITULAR ENCARGADO DEL MANEJO DE PARTE DEL FONDO DE LA CAJA CHICA -SEDE CENTRAL-DESPACHO MINISTERIAL					
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIÓN	DNI	IMPORTE
JARAMILLO	ORTIZ	ALLYSON CECILIA	SEDE CENTRAL	06587750	S/ 1 500.00



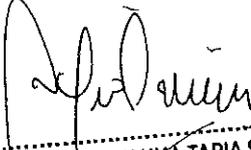
RESPONSABLE SUPLENTE ENCARGADO DEL MANEJO DE PARTE DEL FONDO DE LA CAJA CHICA -SEDE CENTRAL - DESPACHO MINISTERIAL					
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIÓN	DNI	IMPORTE
GONZALES	VILLACREZ	GEORGE JONATHAN	SEDE CENTRAL	40733281	S/ 1 500.00

Artículo 3°.- Los responsables encargados de parte del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Despacho Ministerial, deberán cumplir con presentar a la Oficina de Contabilidad y Control Previo las rendiciones de cuenta documentada de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período, a fin de darle fluidez a su ejecución y mantenerlo en permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

Artículo 4°.- Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina General de Recursos Humanos y a los encargados responsables Titular y Suplente de parte del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Despacho Ministerial que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL